

Los Estados tienen la obligación primaria de proteger los derechos humanos de todas las personas frente a abusos cometidos por entidades empresariales. Por su parte, de acuerdo con los Principios Rectores de la ONU sobre empresas y derechos humanos, las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, lo que se materializa a través de procesos de debida diligencia tendentes a identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas de las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos y el medio ambiente.

Ante la escasa implementación voluntaria de la diligencia debida empresarial en derechos humanos, en los últimos años están comenzando a emerger propuestas de inclusión en marcos jurídicos obligatorios, tanto a nivel regional como nacional (Unión Europea, España, Cataluña, entre otros).

Las personas defensoras de derechos humanos y del medioambiente, además de ser beneficiarias de la implementación de los procesos de diligencia debida, también deben jugar un papel importante en su configuración, en tanto disponen de valiosa información sobre la forma en la que las actividades empresariales pueden contribuir a la mejora de la vida de las personas o, por el contrario, incidir directamente en la vulneración de sus derechos.

Esta **llamada a contribuciones** pretende analizar el contenido de las propuestas vigentes o en proceso de elaboración en distintos marcos jurídicos nacionales y regionales, así como el nivel de participación que en su desarrollo pudieran tener las personas defensoras. Está destinada a investigadores/as predoctorales y posdoctorales. Las mejores propuestas podrán ser seleccionadas para su posterior publicación en un número especial de la **Revista Española de Empresas y Derechos Humanos publicada por la Editorial Colex**.

Este taller se enmarca dentro del **Congreso Internacional "Hacia la diligencia debida obligatoria en derechos humanos: propuestas legislativas y lecciones aprendidas"** que se celebrará los días **13 y 14 de julio de 2023**. Este congreso es parte del Proyecto "Las nuevas normas de debida diligencia obligatoria como respuesta para hacer frente a la violencia que sufren las personas defensoras de los derechos humanos y el medio ambiente" (ICI019/22/000010), financiado por el Instituto Catalán Internacional para la Paz.

Las propuestas podrán abordar, entre otras, alguna de las siguientes **temáticas**:

- Propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad
- Normas nacionales europeas sobre diligencia debida en materia de derechos humanos y procesos legislativos en marcha
- Negociaciones del tratado sobre empresas y derechos humanos
- Acceso a la justicia y diligencia debida en derechos humanos
- Mecanismos no judiciales y acceso a la reparación por los efectos adversos de las actividades empresariales sobre los derechos humanos y el medio ambiente
- La consideración de la protección de las personas defensoras en los procesos de diligencia debida
- Participación de las personas defensoras en el diseño de programas de diligencia debida empresarial
- Cambio climático y diligencia debida en derechos humanos
- Diligencia debida en derechos humanos sectorial

ENVÍO:

Se admitirán propuestas en castellano, inglés y portugués, con una extensión máxima de 3.500 caracteres.

Deberán remitirse antes de la fecha indicada a través del siguiente **formulario**:

<https://forms.gle/X4wAgqGNYfWB2cS48>.

Para más información: daniel.iglesias@urv.cat y estrella.valle@uv.es

¡Te esperamos en Tarragona!

FECHAS IMPORTANTES

20/02/23

Fecha de publicación de la convocatoria

28/04/2023

Fecha límite de recepción de propuestas

5/05/2023

Comunicación de contribuciones aceptadas

12/07/2023

Celebración del taller de investigación

11/2023

Entrega de artículos completos para su publicación